SELLO 4º
40 Mrs
AÑO DE
1859.
Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS
ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS

de Vecindad, compareció el nombrado Contador de esta Ciudad D. Simon Lacalle, y por el Sr. Alcalde presidente se le recibió el acostumbrado juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de Cruz en forma de derecho, bajo el cual prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendo examinado al tenor del interrogatorio que se le presentó dijo: Que es cierto cuanto en el contiene, y que sabe que el Ayuntamiento de esta Ciudad le ha mandado pasar a esta Villa de Alcalá la Real a dar cuenta de los Propios y Arbitrios de esta Ciudad, y que en efecto ha venido a ella con dicho objeto, y que ha dado principio a la cuenta que se le ha mandado dar, la que no ha podido concluir por no haber traido consigo los documentos necesarios para ello, y que para concluirla necesita volver a esta Ciudad a traerlos, y que para ello necesita licencia de este Juzgado, que es la verdad para el juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica, leida que le fue esta su declaracion, dijo que es de edad de cincuenta años poco mas o menos, y lo firmó con el Señor Alcalde de que doy fe. Lacalle. Ante mi Francisco Ramirez Escribano.

Ante mi Francisco Ramirez Escribano.

Y. de Contaduría de Propios de esta Ciudad destinado á dar cuenta.

Siguese la exposicion original

En el Ayuntamiento de esta Villa de Alcalá la Real en veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve años: Estando en Audiencia Pública el Señor Don Francisco Ramirez Alcalde Presidente de ella, por ante mi el Escribano de Numero de ella, se presentó un Oficio del Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de Alcalá la Real, su fecha de ayer veinte y uno del corriente, con un Pliego cerrado y sellado con el sello de dicho Ayuntamiento, dirigido a este Ayuntamiento, y en el Oficio se expresa que en el Pliego que acompaña se contiene la Cuenta de Propios y Arbitrios de aquella Ciudad, que ha de dar en este Ayuntamiento el Contador de ella D. Simon Lacalle, que ha venido a esta Villa con dicho objeto, y que ha dado principio a la cuenta que se le ha mandado dar, la que no ha podido concluir por no haber traido consigo los documentos necesarios para ello, y que para concluirla necesita volver a esta Ciudad a traerlos, y que para ello necesita licencia de este Juzgado, que es la verdad para el juramento que tiene hecho en que se afirma y ratifica, leida que le fue esta su declaracion, dijo que es de edad de cincuenta años poco mas o menos, y lo firmó con el Señor Alcalde de que doy fe. Lacalle. Ante mi Francisco Ramirez Escribano.